



Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DE SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2016 (ampliadas con las de 2017, 2018, 2019 y 2020), convocadas mediante ORDEN 191/2019, de 1 de febrero (BOCM 15 de febrero) de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

De conformidad con la dispuesto en la Base decimosegunda, punto 2 de la Orden 290 /2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario, el tribunal procedió al examen de las solicitudes presentadas de aplazamiento para la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo, así como de la documentación acreditativa aportada para su justificación, y tras su estudio y valoración ha acordado, por unanimidad, la realización de un llamamiento extraordinario para la siguiente aspirante:

- LIDIA BOZA DIAZ (DNI **768**)**

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en las siguientes fechas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

Segundo ejercicio: día 14 de marzo de 2023 a las 16.30 horas en la Consejería de Medio Ambiente Vivienda y Agricultura situada en la Calle Alcalá nº 16 de Madrid, 3ª planta, Sala “Ventisquero de la Condesa”.

Para acreditar su identidad habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se le permitirá el acceso al examen sino presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurra provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditado a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tri

Fecha: 2023.02.24
13:10:28 +01'00'

Fdo.: Manuel Sánchez Acera

Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo